

SALTA, **07 DIC. 2017**

00605

Expediente N° 14.421/17



VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.421/17, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra TERMODINÁMICA I y TERMODINÁMICA II de la carrera de Ingeniería Industrial, presentada por la estudiante Srta. María Antonella MURILLO, y


CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Industrial, ha aprobado las asignaturas a las cuales aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias promocionadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, como Responsable de Cátedra, y el Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan la asistencia a clases y la búsqueda de nueva bibliografía, ejercicios prácticos, actividades de laboratorio y fotografías, imágenes, videos y gráficos, para enriquecer los apuntes y el material didáctico de la cátedra.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.


 Que, previa consulta a la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante Resolución FI N° 482-D-2017, se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° de la normativa vigente.

 Que la referida Comisión concluye que la alumna reúne las condiciones para desempeñarse como adscripta en la Cátedra.

00605

Expediente N° 14.421/17

Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 318/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

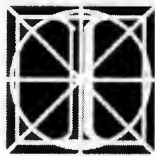
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 482-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. María Antonella MURILLO, estudiante de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Srta. María Antonella MURILLO (D.N.I. N° 37.776.511), a la cátedra TERMODINÁMICA I y TERMODINÁMICA II de Ingeniería Industrial, durante un periodo de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y la supervisión del Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y del Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN -respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Srta. María Antonella MURILLO que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE las disposiciones



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.421/17

contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

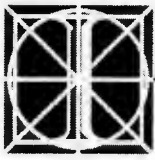
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. María Antonella MURILLO; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción – respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00605** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.421/17

ANEXO

Alumna Adscripta: María Antonella MURILLO

Cátedra: "Termodinámica I y II".

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Ing. Pablo Horacio ALURRALDE.

Supervisor de la Adscripción: Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN.

PLAN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS:

- A. Asistencia a las clases prácticas y de Formación Experimental en Planta Piloto II, como una forma de integrarse al grupo de docentes que conforman la cátedra.
- B. Búsqueda de nueva bibliografía, a fin de complementar la bibliografía existente y manejo de la bibliografía actual utilizada en la cátedra.
- C. Búsqueda y selección de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en las materias, para la confección de nuevas guías de trabajos prácticos.
- D. Búsqueda de nuevas actividades de laboratorio y trabajos en planta piloto en función de los recursos disponibles en la Planta Piloto II.
- E. Búsqueda de fotografías, imágenes, videos y gráficos para enriquecer los apuntes y el material didáctico de la materia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los objetivos (A, B, C, D y E) se realizarán durante el período de duración de la adscripción.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00605** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa